



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

939 -
DECRETO EXENTO N° 393.-

393.-

ANGOL,

12 ABR. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución Nº 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La solicitud de permiso de fecha 20.03.2018 de la Directora del Colegio "Hermanos Carrera" Sra. Alicia Bahamondes Araneda;
- d) La Necesidad de designar un Director Subrogante en el Colegio "Hermanos Carrera";
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO :

- 1) **Desígnase** en Comisión de Servicios a la Docente que se señala:

NOMBRE	: FABIOLA DUHART SANDOVAL
RUN	: [REDACTED]
ESTABLECIMIENTO	: COLEGIO "HERMANOS CARRERA"
FUNCION	: DIRECTORA SUBROGANTE
JORNADA	: 44 HORAS
PERIODO	: DESDE EL 20.03.2018 Y MIENTRAS SE DESIGNE DIRECTOR

- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / JGS / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimiento



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL